



**E.S.E. Hospital
Palmar de Varela**

NIT. 802.006.267-6

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO

SERVICIOS DIRIGIDOS A BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE BRIGADAS DE SALUD QUE ADELANTA LA E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA Y SU CORREGIMIENTO.

PALMAR DE VARELA - ATLÁNTICO

**E.S.E. Hospital
Palmar de Varela**

DICIEMBRE, 2025.

Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9-134 sobre la Carretera Oriental

E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

A) ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. **Sector terciario o sector de servicios.**

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con salud pública.

ANÁLISIS DE MERCADO

El sector terciario o de servicios es la parte de la economía que más aporta al PIB de, prácticamente, todos los países del mundo, y el que más población laboral ocupa. Es, también, el más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables.

La cantidad y calidad de servicios que se pueden ofrecer ha aumentado con el desarrollo de las sociedades capitalistas, especialmente con las que han apostado por el desarrollo de la sociedad del bienestar.

En julio de 2025, quince (15), de los dieciocho (18) subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024. Véase Tabla No. 1.

Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9-134 sobre la Carretera Oriental

E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Julio 2025^P / julio 2024

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,6	13,2	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	10,3	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,7	0,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	6,6	6,5	-1,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,7	-8,6	1,9	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,3	0,1	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	3,9	4,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5	10,9	0,6	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	3,9	-1,2	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	6,5	0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	15,3	15,6	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,5	16,4	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,3	0,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,3	18,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4	8,5	-0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	8,3	0,0	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,0	12,4	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,5	0,1	-2,1

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Por otro lado, en lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres (3), presentaron aumento en el personal ocupado y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo período de 2024.

Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9-134 sobre la Carretera Oriental

E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - julio 2025^P / enero - julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total ^P	Salarios ^{**}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,2	2,9	7,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	-1,8	9,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,1	9,7
J	División 58	Actividades de edición	0,1	-4,7	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	-3,3	8,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-3,9	5,0
J	División 61	Telecomunicaciones	4,7	-7,7	7,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,6	-1,5	8,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	0,7	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	-7,1	8,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,6	-3,1	11,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,8	-2,3	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-3,4	8,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,5	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	-1,4	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	-2,2	4,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,2	6,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,2	-0,9	10,3

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

En julio de 2025, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 18,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 2,2% y los salarios registraron un incremento de 8,8% en comparación con julio de 2024.

B) DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La **E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA**, guarda dentro de sus principales funciones prestar el servicio de salud a la población que lo requiera, de conformidad con su propio desarrollo y recursos disponibles a fin de ofrecer y garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la prestación del servicio de salud a la comunidad.

Dentro de sus principales objetivos, primariamente, se encuentra, como es natural, la prestación del servicio de salud integral, en el marco del respeto a la dignidad humana, procurando que dicha prestación sea de calidad, con arreglo a los principios académicos, científicos y médicos, de acuerdo al nivel de esta Institución.

Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9-134 sobre la Carretera Oriental

E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de los cometidos constitucionales que le impone nuestra carta política, dada la función especial que recae sobre la entidad, es claro que la E.S.E., está en la obligación de prestar un servicio de calidad, persiguiendo en su devenir, el bienestar de los usuarios que asisten en busca de la prestación de servicios de salud, en aras de lograr cada uno de los objetivos propuestos en el marco de las tareas institucionales y a su vez aquellas de índole constitucional, con el debido cumplimiento y dirección de los fines que edifican nuestro Estado Social de Derecho, tal y como lo establece la Constitución y la Ley.

Corolario a ello, es así como la **E.S.E.**, en cumplimiento de su misión institucional y las metas del Plan de Acción 2025, requiere fortalecer las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y atención básica primaria mediante la realización de brigadas de salud extramurales en el territorio del municipio de Palmar de Varela y su corregimiento. Estas brigadas se desarrollan con el fin de garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud a la población que, por condiciones geográficas, socioeconómicas o de disponibilidad, tiene limitaciones para acudir directamente a los puntos de atención de la **E.S.E.**; asimismo, permiten mejorar los indicadores institucionales de cobertura, oportunidad y continuidad de la atención, esenciales para dar cumplimiento a los compromisos de producción establecidos por el ente departamental y las metas de prestación del servicio correspondientes al cierre del año.

Es preciso indicar que la **E.S.E. HOSPITAL DE PALMAR DE VARELA**, dentro de sus funciones, procura generar espacios dirigidos a aumentar actividades extramurales y acercamiento comunitario. Para ello debe garantizar:

- Accesibilidad y oportunidad en la prestación de servicios.
- Acciones de promoción y mantenimiento de la salud.
- Atención a la población dispersa, vulnerable o de difícil acceso.
- Cumplimiento de metas asistenciales y contractuales EAPB.

Dicho lo anterior, Para el desarrollo adecuada de estas actividades, es indispensable contar con apoyo durante la ejecución de las brigadas de salud, como quiera que, debido a la dispersión entre las áreas rurales y urbanas, implica, naturalmente, dificultades de acceso geográfico, social y económico, a la vez que, el incremento en la demanda de actividades de promoción, prevención y detección de atención básica en salud requieren de asistencia y apoyo en aras de fortalecer y cumplir a cabalidad la finalidad que descansa sobre las actividades que se desarrollarán en dichas brigadas. Aunado a lo expuesto en precedencia y dada la relevancia institucional y constitucional que recae sobre la ejecución de las jornadas en salud, toda vez que contribuyen a la identificación temprana de riesgos en salud, fortalecimiento de educación sanitaria, captación y atención de población no asegurada bajo la adherencia de estos servicios y en general, el mejoramiento de los indicadores en salud del Municipio y su corregimiento, se torna más que necesario, contar con persona jurídica o natural que brinde apoyo en las actividades que se ejecutarán en las brigadas de salud, máxime al tener en consideración que se trata de un proyecto necesario, pertinente y prioritario, ya que permite garantizar la ejecución de las actividades extramurales, ampliar la cobertura del servicio, así como también de su calidad y en últimas, dar estricto cumplimiento a los fines misionales que persigue la **E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA**.

Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9-134 sobre la Carretera Oriental

E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tenemos entonces que, sumariamente, la presente contratación encuentra asidero en los siguientes puntos:

- Cobertura y acceso a la salud
- Demanda de servicios y carga operativa
- Cumplimiento de planes y programas en salud pública
- Optimización de recursos y eficiencia administrativa
- Impacto en la salud del Municipio y el corregimiento

En mérito de lo expuesto con antelación, la E.S.E., estima pertinente, adelantar todos los trámites presupuestales y administrativos, tendientes a contratar ***“SERVICIOS DIRIGIDOS A BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE BRIGADAS DE SALUD QUE ADELANTA LA E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA, EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA Y SU CORREGIMIENTO”***.

C) NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION

Atendiendo a la empresa social del Estado, E.S.E Hospital de Palmar de Varela constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II del libro II de la ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. Y que en materia de contratación se rige por el derecho privado de acuerdo al numeral 06 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, pero puede, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de la contratación de la administración pública, conforme al artículo 13 de la ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta que la **E.S.E.**, para los efectos de la contratación, se rige por las normas propias del derecho privado, según expreso mandato del artículo 195 numeral 06 de la ley 100 de 1993, en concordancia con lo previsto en el manual de contratación de la entidad, especialmente diseñado con el fin de darle cumplimiento al artículo 209 de la constitución política dentro de los principios de economía, moralidad, publicidad, transparencia y eficiencia. Además, el decreto 1876 de 1994 aclarado mediante decreto No 1621 de 1995, ratifico la aplicación del régimen privado de la contratación De Las Empresas Sociales Del Estado.

Para reforzar lo anterior, baste con señalar lo que ha señalado la sala de consulta y servicio civil del consejo de Estado en reiteradas ocasiones, empero, es conveniente extraer a continuación los partes pertinentes del concepto emitido por el máximo órgano de lo contencioso administrativo con ponencia del consejero Flavio Augusto Rodríguez Arce con radicado No. 1263:

Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9–134 sobre la Carretera Oriental

E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

“las empresas sociales del Estado y su régimen de Contratación: “por voluntad de legislador, ni los principios de la Contratación Estatal, ni normas distintas a las que regulan las cláusulas exorbitantes, debe aplicarse obligatoriamente por las empresas sociales del Estado. Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las cláusulas mencionadas. Por regla general, en materia de contratación las empresas sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias de derecho comercial o civil. En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato cláusulas excepcionales, estas cláusulas se regirán por las disposiciones de la ley 80 de 1993. Salvo en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado”.

D) PERSPECTIVA FINANCIERA

En relación con el análisis financiero del presente estudio es necesario indicar que la administración debe garantizar el cumplimiento de los límites de asignación de recursos establecidos en el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2025.

La E.S.E. Hospital Palmar de Varela con el fin de establecer los valores reales con los que atenderá el servicio de esta contratación, adelanto el estudio de mercado correspondiente, y verifico el valor del servicio que será atendido durante la vigencia del 2025, teniendo en cuenta las actividades y la modalidad de ejecución utilizada en el proceso en curso.

Para determinar el valor del presente contrato, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1. Experiencia General
2. Experiencia Específica
3. Idoneidad
4. Valores pagados por la entidad en contrataciones previas.

Siendo así, la **E.S.E.**, estima pertinente fijar la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000)**.

F) ANÁLISIS DEL RIESGO Y COMO MITIGARLO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el

Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9-134 sobre la Carretera Oriental

E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.

RIESGOS ECONOMICOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACION		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración	Baja	100%	Contratista

RIESGO FINANCIERO

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACIÓN	
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato	Baja	100%	Contratista
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual	Alta	100%	Contratista

RIESGOS JURIDICOS

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACION
	PROBABILIDAD	VALORACION DEL RIESGO	
Cambio de régimen político	Baja	50%	Contratante
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas	Baja	50%	Contratante
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley	Baja	100%	Contratista

RIESGOS REGULATORIOS

Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9–134 sobre la Carretera Oriental

E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co



**E.S.E. Hospital
Palmar de Varela**

NIT. 802.006.267-6

ANÁLISIS DEL SECTOR

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACION
	PROBABILIDAD	VALORACION DEL RIESGO	
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias	Baja	50%	Contratante

RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN DEL RIESGO	
Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales	Baja	100%	Contratista

CESAR OJEDA TERNERA
Subgerente Científico

**E.S.E. Hospital
Palmar de Varela**

Unidos somos más

Palmar de Varela, Calle 11 # 9-134 sobre la Carretera Oriental

E-mail: gerencia@esepalmardevarela-atlantico.gov.co – esepalmardevarela.gov.co